

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 73
SERIE 2008-2009-74**

APROBADA:

18 DE JUNIO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR POR DONACIÓN Y SIN COSTO ALGUNO UNA FRANJA DE TERRENO A SER DEDICADA A USO PÚBLICO CON CABIDA SUPERFICIAL DE 2,679.3128 METROS CUADRADOS EN EL BARRIO BARRAZAS DE NUESTRA MUNICIPALIDAD Y PARA OTORGAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

POR CUANTO: El señor Gregorio Matos, por conducto del ingeniero Luis M. González, sometió ante la Administración de Reglamentos y Permisos una solicitud de lotificación de una finca de su propiedad localizada en el Barrio Barrazas de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos en el Caso Número 99LS1-00000-03010 autorizó la segregación de una franja de terreno con cabida superficial 2,679.3128 metros cuadrados la cual será dedicada a uso público y donada mediante escritura pública, libre de costo, al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: El Departamento de Permisos Urbanísticos, en el Caso 03-2327 FT, realizó una inspección de campo, encontrando que la franja de terreno a ser donada cumple con el Plano de Inscripción aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos por lo que se recomienda la aceptación de la misma.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde a aceptar por donación y sin costo alguno una franja de terreno a ser dedicada a uso público con cabida superficial de 2,679.3128 metros cuadrados en el Barrio Barrazas de nuestra municipalidad y para otorgar la escritura correspondiente.

Sección 2da. La franja de terreno a ser donada es la que se describe a continuación:

---RÚSTICA: En el Barrio de Barrazas, Carolina, Puerto Rico, faja de terreno marcada en el plano de inscripción con la letra "D": con una cabida de Dos mil seiscientos setenta y nueve punto treinta y uno veintiocho (2,679.3128) metros cuadrados con un ancho de once (11) metros y largos de ciento diecinueve punto trescientos diecinueve (119.319) metros en la colindancia oeste de las Parcelas "A" y "B" remanente, y otro segmento de ciento treinta punto cuatrocientos cincuenta y dos (130, 452) metros a lo largo de la colindancia Sur de las Parcelas marcadas "B" y "C.-----

Sección 3ra. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución será remitida al Departamento Municipal de Permisos Urbanísticos, a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Registro de la Propiedad, al Departamento de Asuntos Legales, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Finanzas (Programa de Administración, Manejo y Control de Activos), al señor Gregorio Matos Colón parte interesada y a la Comisión de Obras Públicas Municipal.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DE JUNIO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 73 SERIE 2008-2009-74** del 18 de junio de 2009, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO	HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO	HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA	HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO	HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN	HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ	HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 22 de junio de 2009.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO